



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL RCE
DEMANDANTE	JHOEL ISAAC LÓPEZ CAMPIÑO
DEMANDADOS	LIBERTY SEGUROS S.A Y OTROS
RADICADO	05001 31 03 013 2021 00048 00
ASUNTO	REQUIERE A LOS DEMANDADOS

Se adjunta memorial enviado por el apoderado de la parte demandante y la apoderada de LIBERTY SEGUROS S.A., quienes solicitan la terminación del presente proceso por transacción.

Al memorial se adjunta el texto relativo al contrato de transición que suscriben exclusivamente el demandante, su apoderado, y la apoderada de LIBERTY SEGUROS S.A.,

El documento también consta suscrito por el abogado JUAN CARLOS CASTRO PUERTA, quien se indica, *actúa en condición de representante legal y apoderado de LIBERTY SEGUROS S.A.*, no obstante, en el expediente se tiene acreditado que el togado, actúa es en representación de los codemandados JOSÉ ALFONSO ZULUAGA Y TRANSPORTES MEDELLÍN CASTILLA S.A. (archivo 20)

En razón de lo anterior, se deberá adecuar el contrato de transacción estableciendo de manera correcta en la condición en que actúa el abogado Castro Puerta. Para tal efecto, se concede el término de ejecutoria de la presente providencia a fin de que se allegue el contrato de transacción con las adecuaciones que se estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA
JUEZ
k

Firmado Por:

Carolina Maria Botero Molina

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**74543247e61d0b0b750ab26a18eb9913cf68d4e83668b326aef951726889
5506**

Documento generado en 26/11/2021 09:52:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>